UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 MAR. 2019

Visto el Memorando N° 0765-2019-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre resultados de la propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 200-2019-UNSCH-R, de fecha 20 de febrero de 2019, se concedió licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Macedonia Charo Escriba Palomino, por el período de tres (03) meses, a partir del 20 de febrero de 2019;

Que, la Oficina General de Administración, ha propuesta directa y a través de una entrevista personal, ha seleccionado al personal que cumpla con el perfil a la plaza propuesta y con sujeción a la Directiva N° 001-2019-UNSCH-R, Normas para Contratación de Personal por Suplencia Temporal, aprobado por Resolución Rectoral N° 055-2019-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2019, cuyo resultado fue elevado al Rectorado para su autorización correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que la seleccionada para la plaza convocada y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

- Jackeline Liliana Flores Bautista, para el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de Macedonia Charo Escriba Palomino (0142);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2019-UNSCH-R

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido personal, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 866-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N°765-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0169-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a JACKELINE LILIANA FLORES BAUTISTA, en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAC, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza dejada por Macedonia Charo Escriba Palomino (CAP N° 0142), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 28 de febrero al 20 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2019-UNSCH-R

META:

0003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que el contrato, aprobado por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
VRAC/Of. General Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Órgano Control Institucional
Of. Gral. de Gestión Académica/Of. de Biblioteca e Inf. Cultural/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Racionalización/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.